



1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPañIA MEGATUR S.A.-----**
5 **CUANTIA: USD\$ 44,000.00.-----**

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los **DIECINUEVE** del mes de
8 **SEPTIEMBRE** del dos mil **DIECISÉIS**, ante mí **DOCTORA**
9 **SUSANA VITERI THOMPSON**, Notaria Trigésima Novena de
10 este Cantón, comparece a la celebración de la presente
11 escritura, la compañía **MEGATUR S.A**, representada por el
12 señor **JOSÉ LUIS SAAB RIPOLL**, en su calidad de Gerente
13 General, personería que justifica con el nombramiento que se
14 adjunta como documento habilitante de esta escritura, quien
15 declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, empresario y
16 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar
17 a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia
18 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta
19 Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma
20 del Estatuto Social de la compañía MEGATUR S.A. y para su
21 otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:
22 **SEÑOR NOTARIO-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el AUMENTO
24 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la
25 compañía MEGATUR S.A al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE-** Otorga la presente
27 escritura pública la compañía denominada MEGATUR S.A., a
28 través de su Gerente General, Señor JOSE LUIS SAAB RIPOLL,



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

1 plenamente facultado para este acto por la Junta General
2 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco
3 de Agosto del dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEGUNDA**
4 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía MEGATUR S.A, se
5 constituyó con el nombre de TRICSACORP S.A., mediante
6 Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del
7 Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Julio
8 de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital inicial de
9 dos millones de sucres, habiéndose inscrito en el Registro
10 Mercantil el veintitrés de Noviembre del año mil novecientos
11 ochenta y nueve. **b)** Posteriormente, mediante Escritura Publica
12 otorgada ante el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario
13 Cuarto del Cantón Guayaquil, el doce de abril de mil
14 novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el
15 veinticinco de Junio del mismo año, la compañía TRICSACORP
16 S.A., cambió su denominación por la de MEGATUR S.A., amplió
17 su objeto social, y aumentó su capital a la suma de tres
18 millones de sucres y reformó sus estatutos **c)** Mediante
19 Escritura Pública de fecha trece de Julio de mil novecientos
20 noventa y cuatro, celebrada ante la Abogada Gloria Lecaro de
21 Crespo , Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la compañía
22 MEGATUR S.A., aumentó su capital y reformó el estatuto
23 social, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el
24 dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **d)**
25 Mediante Escritura Pública de fecha veintitrés de enero del dos
26 mil uno otorgada ante la Abogada Norma Thompson Barahona,
27 notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, la compañía
28 MEGATUR S.A., convirtió su capital de sucres a dólares de los

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Mercantil
2 diecinueve de abril del dos mil uno. e) Mediante Protocolización
3 celebrada en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil,
4 de la Ab. Norma C. Thompson B, la compañía MEGATUR S.A.,
5 mediante acta de Junta General de Accionistas, aumentó su
6 capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de
8 abril del dos mil uno. f) Mediante escritura pública de fecha
9 veintidós de Agosto del dos mil trece, celebrada ante el Notario
10 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
11 la compañía MEGATUR S.A., aumento su capital y reformó
12 reformo sus estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil el
13 dieciséis de Diciembre del dos mil trece g) La Junta General
14 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
15 veinticinco de Agosto del dos mil dieciséis, resolvió: Aumentar
16 el capital social y Reformar el estatuto social de la compañía
17 MEGATUR S.A. por así convenir a los intereses de la compañía
18 en la suma de cuarenta y cuatro mil dólares de tal suerte que
19 sumado al capital actual de seis mil dólares quede fijado en
20 cincuenta mil dólares, y se reforma el Artículo Quinto del
21 estatuto social el mismo que en adelante dirá: El capital social
22 de la compañía es de cincuenta mil Dólares de los Estados
23 Unidos de América tal y como se desprende de la copia
24 certificada del acta que se adjunta a la presente Escritura
25 Publica.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
26 antecedentes expuestos el señor JOSE LUIS SAAB RIPOLL, en
27 su calidad de Gerente General y actuando debidamente
28 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

1 Accionistas celebrada el día veinticinco de Agosto del dos mil
2 dieciséis declara: Aumentado el Capital Social y Reformado el
3 estatuto social de la compañía MEGATUR S.A en los términos
4 que constan en el Acta de Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de
6 Agosto del dos mil dieciséis.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA:**
7 El señor JOSE LUIS SAAB RIPOLL, en su calidad de Gerente
8 General de la compañía MEGATUR S.A., declara bajo
9 juramento con conocimiento de las penas de perjurio lo
10 siguiente: Que su representada no tiene celebrado contrato con
11 el estado y sus instituciones y no tiene obligaciones pendientes
12 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA**
13 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como
14 documentos habilitantes, la copia del nombramiento y la
15 certificación del Acta de Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATUR S.A.,
17 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
18 la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.
19 f) Abg. Enrique Fócil Baquerizo, Registro número seis mil
20 doscientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados del
21 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA-ES COPIA.**- Quedan
22 agregados a mi registro, formando parte integrante de la
23 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes
24 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que
25 requiere el presente instrumento público. El otorgante se
26 identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
27 Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento
28 a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEGATUR S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



En la ciudad de Guayaquil, a las 10hoo del día 25 de Agosto del año dos mil dieciseis en las oficinas de la compañía ubicada en Illingworth 115 entre Pichincha y Malecón planta baja, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MEGATUR S.A.", con la presencia de los accionistas señores JOSE LUIS SAAB RIPOLL, propietario de ciento cuarenta y nueve mil quinientas una acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas; SILVIA DEL CARMEN SAAB RIPOLL, propietaria de cuatrocientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, CARLOS XAVIER ACHI CHEDRAUI, propietario de una acción de 0.040 centavos de dólar, CARLOS JOSE MARIA ACHI CHEDRAUI, propietario de una acción de 0.040 centavos de dólar cada una, las cuales se encuentran totalmente pagadas.

Actúa como Presidente de la Junta la Arq. Silvia Saab Ripoll y como Secretario el Gerente General Sr. José Luis Saab Ripoll, al encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, de manera unánime deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidente de la Junta declara instalada la sesión, estando unánimemente de acuerdo para conocer y resolver el único punto del orden del día a saber.

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

Inmediatamente la Junta pasa a conocer el único punto del orden del día, para cuyo efecto, toma la palabra la Presidente de la compañía, quien pone de manifiesto a los accionistas que es necesario aumentar el capital de la compañía para mejorar la posición financiera de la empresa y que el criterio de los administradores de la compañía es el de aumentar el capital. Moción que se presenta a consideración de la Junta para su análisis y aprobación. Luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad de votos resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía en 44.000 dólares, de manera que sumados al capital actual de seis mil dólares, más el aumento acordado, este quede fijado en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; mediante la emisión de 1100.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual la compañía girara con un capital de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA b) Que las 1100.000 nuevas acciones provenientes del aumento sean pagadas en numerario en proporción a las que en la actualidad poseen, manifestando que los actuales accionistas tienen preferencia a suscribir el aumento de capital, para lo cual manifiestan los accionistas, Silvia Saab Ripoll, Carlos Xavier Achi Chedraui y Carlos José Achi Chedraui, que renuncian al derecho de preferencia, el accionista José Luis Saab Ripoll, manifiesta que él va a suscribir el 100% del aumento de capital.

El señor JOSE LUIS SAAB RIPOLL, suscribe 1100.000 acciones ordinarias y nominativas equivalente al 100 % del aumento, c) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA-NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en un millón doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.

En consecuencia una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital suscrito y pagado de cincuenta mil dólares distribuidos de la siguiente manera.

ACCIONISTAS

José Luis Saab Ripoll
Silvia Saab Ripoll
Carlos Xavier Achi Chedraui
Carlos José Achi Chedraui

NUMERO DE ACCIONES

1'249501 acciones
497 acciones
01 acción
01 acción

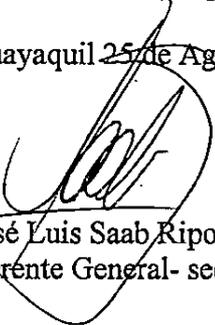


No habiendo ningún otro punto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso a fin de que se proceda a redactar el acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad de votos sin ninguna observación.

La Junta General resolvió autorizar al Gerente General para que suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, terminando la sesión siendo las quince horas.- f) Arq. Silvia Saab Ripoll, Presidente Ad-hoc de la Junta accionista; Sr. José Luis Saab Ripoll, Gerente General – Secretario- accionista; Sr. Carlos Xavier Achi Chedraui, accionista; Sr. Carlos José Achi Chedraui, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil 25 de Agosto del 2016.


José Luis Saab Ripoll
Gerente General- secretario



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991036091001
RAZÓN SOCIAL: MEGATUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MEGATUR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAROL POPPELL JOSE LUIS
CONTADOR: ALVARADO PICO GRECIA MONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/11/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 23/11/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACIL Parroquia: ROCAFUERTE CANTON: LINSWORTH Numero: 118 Intersección:
 PICHINCHA Y MALECON Edificio: ANEXO Referencia: USUARIOS DIAGONAL AL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo:
 042517040 Fax: 042533921 Apartado Postal: 5728 Telefono Trabajo: 042516482 E-mail: jsanh@megatur.com.ec Web:
 WWW.MEGATOURSECUADOR.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Fecha: 20 ABR 2015

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por los mismos en el marco de la Ley de RUC y la Ley de Impuesto a la Renta.
 Usuario: SAC000514 Lugar de emisión: GUAYACIL, B. DE Fecha y hora: 23/04/2015 11:12:17





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991036091001
RAZON SOCIAL: MEGATUR S.A.

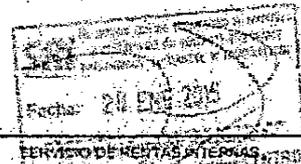
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: MEGATUR			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:			FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE:			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASQUI. Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ILLINGWORTH Número: 316 Inscripción: PICHINCHA Y MALEDON Referencia: NACIONAL AL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: AMARCO Teléfono Trabajo: 042327046 Fax: 042323924 Apartado Postal: E728 Teléfono Trabajo: 042515438 Email: jacob@megatur.ecuador.com Web: WWW.MEGATUR.COM.ECUADOR.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que autorizo a la autoridad competente en que de este se sirvan (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley Orgánica RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Código: 0942029514 Lugar de emisión: GUAYASQUI, 9 DE Fecha y hora: 20/01/2015 11:12:32



Vta. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Guayaquil, 22 de Julio del 2015.

Señor:

JOSE LUIS SAAB RIPOLL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEGATUR S.A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía Tricsacorp S.A., que autorizó el notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Julio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Noviembre del mismo año. Esta compañía cambió su denominación a MEGATUR S.A., tal como consta en la escritura pública de cambio de denominación, ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto social, autorizada por el notario Ab. Juan de Dios Miño Frías, el 12 de Abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Junio del mismo año.

Atentamente,

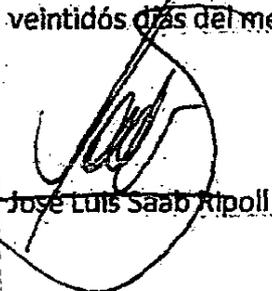
Arq. Silvia Saab Ripoll
PRESIDENTE

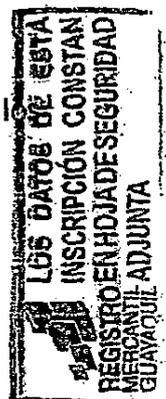
Acepto este nombramiento de Gerente General de Megatur S.A., en Guayaquil, a los veintidós días del mes de Julio del dos mil quince.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL




Jose Luis Saab Ripoll





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908891070

Nombres del ciudadano: SAAB RIPOLL JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO NAVIA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: SAAB FADUL JOSE

Nombres de la madre: RIPOLL RIVA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:46:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c14147e7422a460



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Uta Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBRERO

023 - 0180 HÚMERO DE CERTIFICADO
0908891070 CÉDULA

SAAB RIPOLL JOSÉ LUIS

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA PUNTILLA (SATELITE) 0
 PARROQUIA 1
 ZONA 2

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **0908891070**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB RIPOLL
JOSÉ LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARDO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ISABEL
ZAMBRANO HAVIA

[Signature]

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB FADUL JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIPOLL RIVA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYACIL
2010-09-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-28

V35332243

[Signature] *[Signature]*

ESTE CERTIFICADO SIN EFECTOS
 EN LOS TRIBUNALES ELECTORALES

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída
2 le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz,
3 mí la Notaria al interviniente, éste la aprueba en todas y cada
4 una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto
5 y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

6 **p. MEGATUR S.A**

7 **RUC # 0991036091001**

8

9

10

11 **SR. JOSÉ LUIS SAAB RIPOLL**

12 **C.C. # 090889107-0**

13 **C.V. # 023-0180**

14

15

16

17

18

19

Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.951

FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2016

HORA DE REPERTORIO:15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MEGATUR S.A.**, de fojas 3.437 a 3.448, Registro industrial número 271. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38951



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1486415

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

05 OCT 2016 HORA: 10:32

receptor:

Firma: *[Handwritten Signature]*

Luisiano
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/SEP/2016 10:59:31 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	64
--	----